



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

*Requerimiento de abono de carga de urbanización
para cuatro viviendas en calle El Tresparral*

Habiendo resultado fallida la notificación en su domicilio a Colagu, S.L., por el presente se le notifica mediante edicto que se ha efectuado la siguiente:

Liquidación n.º 2010/0000014, de fecha 29/12/2010:

Carga de urbanización según licencia urbanística de 22/03/2007 para 4 viviendas en calle El Tresparral, números 28 a 34.

Obra según medición de la dirección de obra.

Cuota de urbanización: 26.742,33 euros + 18% I.V.A. 4.813,62 euros = 31.555,95 euros.

Obligado contractual: Colagu, S.L., N.I.F. B09312737. Domicilio: Calle San Pablo, n.º 20 bajo, 09002 Burgos.

La cuota deberá ser abonada en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto.

Por ello, se requiere a dicha empresa como obligada contractual al pago de dicha cuota para que abone dicha cantidad, en dicho plazo, en la cuenta que este Ayuntamiento tiene designada. De no realizarlo así se procederá a la ejecución del aval bancario con el que está garantizada.

Si no fuere de su conformidad esta liquidación, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– Reposición: En el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde-Presidente.

– Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso anterior o en el plazo de tres meses desde la interposición del mismo si no se resolviera expresamente. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

Lo que se notifica conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villagonzalo Pedernales, a 8 de abril de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz